

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA "CLAUSURA ACTIVIDADES DE FINALIZACION DEL AREA DE EDUCACION FISICA" DE LA ESCUELA D-1228 DE HUÉPIL.

HUEPIL, 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3354 / DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. El Decreto Alcaldicio N°3162 de fecha 02 de noviembre de 2016, donde delega autorización de firma de la Administradora Municipal.
5. La Solicitud de compra n° 263 de fecha 25 de Noviembre del 2016, emanada del Director del DAEM, por la Subvención Especial Preferencial.
6. El Ordinario N° 317 de fecha 23 de noviembre de 2016, donde solicita insumo de alimento yogurth, para alumnos pertenecientes a distintas disciplinas deportivas de la escuela D-1228, a realizarse en el patio central del establecimiento.
7. El programa "Clausura Actividades de Finalización del Área de Educación Física" de la escuela D-1228 de Huépil.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar programa "Clausura Actividades de Finalización del Área de Educación Física" para adquirir insumos de alimentos yogurth, a realizarse el día 28 de noviembre de 2016 en el patio central de la escuela D-1228 de Huépil.
2. La posibilidad de financiar programa "Clausura Actividades de Finalización del Área de Educación Física" para adquirir insumos de alimentos yogurth, a realizase el día 28 de Noviembre de 2016 en el patio central de la escuela D-1228 de Huépil.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa "Clausura Actividades de Finalización del Área de Educación Física", a realizarse el día 28 de Noviembre de 2016 en el patio central de la escuela D-1228 de Huépil, donde solicitan insumos de alimentos por un valor de \$ 28.000.- (Veintiocho mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y Bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial Escuela D-1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



YVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/AFOS/SMFM/gdc

